

DECRETO ALCALDICIO NRO. 5189 /

BULNES; 02 NOV. 2023 /

AUTORIZA CONTRATO DE REEMPLAZO.

VISTOS:

- a) La Licencia Médica N° 3 Folio: 16332358-3 presentada por la Srta. Analíz Candia Merino, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, por 30 días de reposo laboral parcial, desde el 28 de octubre de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2023.-
- b) La necesidad de contratar a un(a) Auxiliar de Servicio que desempeñe sus funciones en el Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-
- c) El Memorándum N° 185 de fecha 30 de octubre de 2023, del Sr. Mario Urrea Zambrano - Jefe del Departamento de Salud de Bulnes, donde el Sr. Alcalde de Bulnes autoriza la contratación en calidad de reemplazo de la Srta. Danae Margarita Alcatruz Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en categoría F nivel 11, por 22 horas semanales, desde el 31 de octubre y hasta el 26 de noviembre de 2023.-
- d) La disponibilidad y capacidad de la Srta. Danae Margarita Alcatruz Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- e) El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, la Ley N° 19.607 que modifica el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- a) El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2023 del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Bulnes, donde informa que se solicitará un pronunciamiento de Contraloría sobre contrataciones en calidad de reemplazo; e instruye trabajar en el intertanto con criterio de Asesoría Jurídica municipal indicado en correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023.

DECRETO:

- 1) Contrátese en calidad de Reemplazo a la Srta. Danae Margarita Alcatruz Soñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para desempeñarse como Auxiliar de Servicio en el Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en Categoría F, Nivel 11, desde el día 31 de octubre de 2023 y hasta el 26 de noviembre de 2023, en reemplazo de Doña Analíz Candia Merino, quien se encuentra con licencia médica.-
- 2) La jornada de trabajo será de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves desde las 12:30 a 17:00 hrs., y viernes desde las 12:30 a 16:30 hrs. -
- 3) Imputese los gastos de remuneración al ítem 215 21 03 005, del presupuesto de Salud Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
Secretario Municipal (s)

GYR/UAU/RSMG/DSA/MUJ/NGM/MCP/mcp.-

DISTRIBUCIÓN: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
Alcalde

Observado por D.C.I.

Fecha 31/10/2023

Por Abel Echeverría

Contratado no por el
Expediente del Temporal

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

Página 1 de 1



Licencia médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. No 3/1984.

*** OTORGADA PARA COTIZANTE: [REDACTED]



N° 3 FOLIO: 16332358-3

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

Operador : 4

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

CANDIA APELLIDO PATERNO	MERINO APELLIDO MATERNO	ANALIZ ROSA NOMBRES	[REDACTED] RUN	F EDAD SEXO
2 - CELULAR CANAL	CANDIAMERINOANALIZ@GMAIL.COM EMAIL	[REDACTED] DATO		
FECHA EMISION LICENCIA	FECHA INICIO DE REPOSO	N DE DIAS	N DE DIAS EN PALABRAS	
25 10 23 Dia Mes Año	28 10 23 Dia Mes Año	30	TREINTA	

A.2 IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopcion plena (Ley 18.667).

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	FECHA DE NACIMIENTO

A.3 TIPO DE LICENCIA

1=Enfermedad o Accidente Comun	1
2=Proroga Medicina Preventiva	
3=Licencia Maternal Pre y Post Natal	
4=Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año	
5=Accidente del Trabajo o del Trayecto	
6=Enfermedad Profesional	
7=Patologia del Embarazo	
RECUPERABILIDAD LABORAL	1 1=Si 2=No
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	2 1=Si 2=No
FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO 1=Si 2=No
FECHA DE LA CONCEPCION	

A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

2 1=Reposo Laboral Total 2=Reposo Laboral Parcial	SOLO PARA REPOSO PARCIAL	B A=Manana B=Tarde C=Noche
LUGAR DE REPOSO 1 1=Su Domicilio 2=Hospital 3=Otro Domicilio		
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)		
DIRECCION: CALLE;N;DEPTO;COMUNA		
CHILE		BULNES
TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)		

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

HUANQUILEF APELLIDO PATERNO	MELO APELLIDO MATERNO	LUIS ANTONIO NOMBRES	[REDACTED] RUN
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1 1=Medico 2=Dentista 3=Matrona	21814-6	
ESPECIALIDAD	TIPO PROFESIONAL	REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO
[REDACTED]	CHILLÁN CHILE		
DIRECCION		0	TELEFONO FAX

Deberá presentar la licencia médica a su emisor dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del periodo de vigencia.
Deberá presentar la licencia médica a su emisor dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO
TRABAJADOR INDEPENDIENTE
TRABAJADOR DEPENDIENTE



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL TRABAJADOR



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL MEDICO

MEMORANDUM Nº 185

Bulnes; 30 de octubre de 2023.-

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BULNES.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud., la autorización para las siguientes contrataciones en calidad de reemplazo:

1. Daniel Alexis Paredes Sepúlveda, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], para desempeñarse como Auxiliar de Servicio/Chófer de Camioneta en el Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, por 44 horas semanales, categoría F Nivel 10, desde el 02 de noviembre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023, por licencia médica presentada del funcionario Sr. Eduardo Castillo Chavez.
2. Danae Margarita Alcatruz Soñez, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], para desempeñarse como Auxiliar de servicio en el Centro de Salud Familiar Santa Clara, por 22 horas semanales, categoría F Nivel 11, desde el 31 de octubre y hasta el 26 de noviembre de 2023, por licencia médica presentada por la funcionaria Srta. Analiz Candia Merino.-

Impútese el gasto de estas contrataciones al ítem 215 21 03 005 del presupuesto de Salud Municipal.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted;



CARLOS URRA ZAMBRANO
Jefe del Departamento de Salud



Autoriza
GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUZ/

Distribución: Alcaldía, Archivo DESAMU.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ruble
(42) 220 4055 / desamu@imb.cl
www.imb.cl
Página 1 de 1

Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

DESAMU Bulnes <desamu@imb.cl>

Para: Paola Espinoza RRHH Depto de Salud Municipal Bulnes <rrhdesamu@imb.cl>

2 de octubre de 2023, 8:21

----- Forwarded message -----

De: **Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal** <administrador1@imb.cl>

Date: lun, 2 oct 2023 a las 8:18

Subject: Fwd: Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

To: David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>, Asesoría Jurídica I, Municipalidad de Bulnes <juridica@imb.cl>

Cc: DESAMU Bulnes <desamu@imb.cl>, Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>

**DIRECTOR CONTROL
ASESORIA JURIDICA**

En atención a la discrepancia, se procederá solicitar pronunciamiento de Contraloría.

En el intertanto, se trabaja con criterio de Asesoría Jurídica.

Atte,

Ulises Aedo Valdés
Administrador Municipal
administrador1@imb.cl
42 204001
+56 9 53634189
www.imb.cl

----- Forwarded message -----

De: **DESAMU Bulnes** <desamu@imb.cl>

Date: vie, 29 sept 2023 a las 14:20

Subject: Re: Solicito instrucción para contratos en calidad de reemplazos

To: Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal <administrador1@imb.cl>

Cc: Asesoría Jurídica I, Municipalidad de Bulnes <juridica@imb.cl>, David Sánchez Avalos Director de Control <control@imb.cl>, Paola Espinoza RRHH Depto de Salud Municipal Bulnes <rrhdesamu@imb.cl>, Lorena Gutierrez <finanzas.des@imb.cl>

Estimado Administrador,

Acuso recibo. Procederemos a realizar los próximos contratos de acuerdo a su indicación.

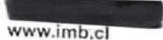
Atte,

El vie, 29 sept 2023 a las 13:53, Ulises Aedo Valdés Administrador Municipal (<administrador1@imb.cl>) escribió:
DIRECTOR DESAMU

El criterio a aplicar en los casos de remuneración del funcionario reemplazante, es el siguiente informado por Asesoría Jurídica Municipal:

"Por lo mismo, la jurisprudencia administrativa es clara en este punto: el funcionario reemplazante debe desarrollar las mismas funciones que el funcionario reemplazado y, por ende, tiene derecho a recibir la remuneración que corresponde a ellas, esto es, las mismas del funcionario reemplazado. Además, le asiste el derecho a disfrutar de los 06 días de permiso administrativo contemplados en el artículo 17 de la Ley 19.378 y a participar en cursos y capacitaciones si estos estaban autorizados para el funcionario que está siendo reemplazado. Es fundamental tener presente que, una vez que el funcionario reemplazado retoma su cargo, el contrato de reemplazo cesa de pleno derecho y no puede prorrogarse en caso alguno. Si es necesario que el reemplazante continúe prestando servicios para la administración, deberá hacerlo a través de una nueva vinculación, sujeto a las remuneraciones y condiciones estipuladas para ello".

Atte,

Ulises Aedo Valdés
Administrador Municipal
administrador1@imb.cl
42 204001

www.imb.cl